



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JAVIER EDUARDO NIETO PICO, Correo: soljurin85@gmail.com

ACCIONADO: PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS Correo:

depositolaprincipalsantander@gmail.com

VINCULADO: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Correo:

cmpl17bta@cendoj.ramajudicial.gov.co cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante JAVIER EDUARDO NIETO PICO, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 11/06/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

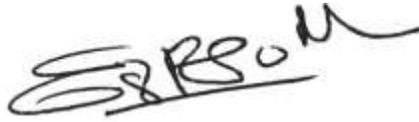
Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante JAVIER EDUARDO NIETO PICO, en contra del fallo de tutela adiado 11/06/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d420fa312546416878044460313281e82d98cf24ef7cf8f5b2cdd2b3af3
01445**

Documento generado en 24/06/2021 09:37:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**